



Salta, 5 de mayo de 2021

GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD¹

La educación inclusiva impulsa un modelo educativo “de todos y para todos”; interpreta la diversidad como un desafío a la hora de generar las condiciones apropiadas para que todos los estudiantes puedan aprender y participar en igualdad de oportunidades, reconociendo todo el tiempo las diferentes formas de aprender y de enseñar.

El Proyecto Pedagógico Individual (PPI) es un instrumento destinado a garantizar el aprendizaje y la participación, promoviendo el desarrollo integral y tendiendo a favorecer la inclusión social y educativa de los estudiantes, tal como lo establecen las Res. N° 311/16 del CFE y Res. N° 8978/19 del Ministerio de Educación de la Provincia.

En el Proyecto Pedagógico Individual (PPI) deben plasmarse las diferentes estrategias educativas diseñadas para garantizar la inclusión del/la estudiante con discapacidad que lo precise. **No todas las personas con discapacidad necesitan PPI.**

La planificación y el desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes (directivos, docentes y docentes de apoyo) en acuerdo con la familia. Se determinarán y registrarán los objetivos, las metodologías, las formas de evaluar y las responsabilidades de cada una de las partes para que el/la estudiante desarrolle sus aprendizajes. En este sentido y para el P.L. 2021, debe estar en conformidad a la Res. N°018/20 “Orientaciones Curriculares para intensificar la Enseñanza en tiempos de Continuidad Pedagógica”, correspondientes a los Niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria en virtud que la propuesta educativa debe estar alineada con los saberes y contenidos priorizados para el grado / año que cursa el/la estudiante.

En el caso en que éste requiera PPI se debe elaborar al comienzo del año escolar, y someterse a revisiones y eventuales modificaciones periódicas. Las demoras vinculadas en la confección del PPI no pueden ser pretexto para iniciar su proceso de enseñanza. Tal como lo establece la normativa vigente, estos estudiantes tienen que ser evaluados y calificados de acuerdo con su proyecto individual. De allí que no deben exigirse contenidos o habilidades que no han sido enseñados. En el caso que no alcanzasen los objetivos propuestos en el PPI, significa que la herramienta fue mal construida y debe revisarse.

Como primera cuestión, resulta altamente importante tener presente que **los/las estudiantes que se encuentran incluidos pertenecen a los establecimientos donde están matriculados** y, por lo tanto, es responsabilidad de los mismos el proporcionar propuestas educativas diseñadas para todos y con los ajustes razonables que se precisen en cada caso.

No resulta deseable ni pertinente que el docente de apoyo sea el responsable de la priorización y/o selección de contenidos. Esta tarea es competencia del docente del aula, o de cada materia, quien deberá indicárselo al de apoyo para que éste último pueda configurar la propuesta en virtud de tales indicadores.



6) Datos del Intérprete de lengua de señas argentina (LSA).

7) Denominación de los integrantes del equipo escolar interdisciplinario.

8) Barreras físicas, académicas (didácticas/metodológicas), comunicacionales, sociales, actitudinales.

Se debe tener en cuenta para la formulación de las barreras que las mismas no aluden a características del/la estudiante sino a los elementos del contexto que limiten su aprendizaje.

Ejemplo:

NO ES BARRERA	SUGERENCIA DE REDACCIÓN DE BARRERA
<i>El alumno no presta atención, se distrae fácilmente y no responde a la propuesta del docente</i>	Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los alumnos.
<i>La alumna no responde a consignas largas, se pierde y demuestra desinterés.</i>	No se respeta el estilo de aprendizaje de la alumna, se le presentan consignas largas y encadenadas. El material de enseñanza es poco comprensible

Nota: en caso de educación remota y/o virtual o bimodal tener presente:

- Acceso a dispositivos para recibir los servicios escolares y de apoyo educativo (computadora, Tablet, celular, material impreso). Conectividad.
- Si las plataformas de educación virtual u otros recursos utilizados por la institución escolar cumplen con estándares de accesibilidad adecuados.
- Acceso y provisión de los materiales educativos en formatos accesibles.
- Condiciones presentes en el hogar para mantener el aprendizaje remoto.

9) Característica del alumno: ritmo y estilo de aprendizaje, competencias del/la estudiante, desempeño en relación con la organización del trabajo escolar, recursos destinados que le favorecen al aprendizaje, así como estrategias que lo beneficien.

A modo de ejemplo:

Se acerca a la información a través de imágenes, fotografías, colores y otros medios visuales que le permiten organizarla.

Nombra con facilidad los objetos, los señala y le otorga significado sólo cuando los manipula u observa. Siempre requiere de un apoyo visual para recordar las temáticas trabajadas en clase.

Tiene una comunicación expresiva a partir del lenguaje oral, pero sin espontaneidad. Siempre necesita de preguntas guías que lo/a motiven a dar respuestas dicotómicas (si/no). Cuando se realizan preguntas abiertas por lo general no logra comprenderlas si están descontextualizadas. Con indicaciones precisas, logra realizar descripciones orales a partir del uso de palabras sueltas y no con frases más complejas.



Competencias:

- Realiza lectura de palabras bisílabas utilizando selectores como apoyo.
- Establece relaciones entre los números (mayor, menor e igual) utilizando soportes gráficos.
- Produce oraciones simples con apoyo en material gráfico.

10) Configuraciones de apoyo implementadas. Comprende las acciones y estrategias orientadas a eliminar las barreras de acceso al aprendizaje, la comunicación y a la participación a nivel institucional y áulico. Las mismas refieren a atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación.

11) Acuerdos generales entre los intervinientes: entre ellos la presentación anticipada de actividades de enseñanza del grupo de apoyo a la inclusión y el trabajo conjunto en el diseño e implementación de las clases y actividades.

- **Especificar alcance de los acuerdos, modos y frecuencia de comunicación con los docentes de la escuela inclusora** para la presentación anticipada de actividades de enseñanza al Maestro de apoyo a la inclusión y para el trabajo conjunto en el diseño e implementación de las clases y actividades.

12) Recursos tecnológicos, materiales y apoyos específicos en formatos accesibles utilizados. Especificar uso de plataformas institucionales, plataformas de otros organismos classroom, videoconferencias (Zoom, Meet, otros) Servicio de mensajería (WhatsApp, otros).

13) Participación familiar en el proceso de aprendizaje. Modo de acompañamiento para la comunicación, acceso a la propuesta educativa, desarrollo de actividades. Descripción del escenario familiar, su organización, limitaciones, fortalezas.

PROPUESTA CURRICULAR DEL/LA ESTUDIANTE

14) Organización de los propósitos, contenidos (priorización, secuenciación, temporalización e introducción de complementariedad) de las áreas curriculares correspondientes al Nivel Inicial, Primario o de las asignaturas o espacios curriculares del Nivel Secundario. En dicha secuenciación es necesario incorporar el concepto de evaluación de los procesos implementados.

En esta instancia de bimodalidad que plantea la pandemia se debe realizar un seguimiento sistemático, tanto en la participación de cada estudiante como de los logros y las dificultades que se van presentando en su recorrido, enfatizando el sentido formativo de la evaluación.

El proceso de evaluación previsto es de tipo ideográfica. Se toma a el/la mismo/a alumno/a como referencia en el momento inicial para valorar los logros alcanzados y no de tipo normotipo en el cual la referencia para la comparación es el grupo escolar como se suele realizarse en la práctica general.

15) Incorporación de contenidos prioritarios pertenecientes a años anteriores. Explicitar en caso de ser necesaria su incorporación.



16) Apoyos y Ajustes Razonables: puede confeccionarse en forma de cuadro en el que se detalle, para cada área, asignatura o espacio curricular, los apoyos y/o ajustes razonables realizados (abarcan los objetivos, contenidos y su secuenciación, metodología, criterios y procedimientos de evaluación cualitativa).

Con respecto a la evaluación consignar si la misma **es formativa o cualitativa brindando indicadores de progresión.**

Nivel Inicial

Área:						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Eje	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

Nivel Primario

Área Curricular:						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Eje	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

Abordaje Pedagógico Complejo y Específico

Año:				Periodo Escolar:				
ALINEACIÓN CURRICULAR								Observaciones
Tiempo	Actividades Funcionales	Objetivos de la Actividad	Áreas/Ejes	Priorización de contenidos	Ambientes Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	Competencias	

Nivel Secundario

Materia/Módulo/ Ciclo:						
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR						Observaciones
Tiempo	Unidad	Priorización de contenidos	Objetivos del estudiante	Estrategias y recursos	Criterios de evaluación	

17) Especificar la incorporación de contenidos que no están presentes en el Diseño del Nivel pero que el/la estudiante necesita aprender (Autonomía, autodeterminación, sistema Braille, orientación y movilidad, LSA, SAC, autocuidado, habilidades sociales, actividades de la vida diaria entre otros) se entiende a aquellos contenidos que no están explicitados en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales. Consignar en qué espacio educativo se desarrollarán.

Para estudiantes con discapacidad intelectual se prevé la incorporación de la planificación de los saberes específicos a partir de las habilidades para la vida y la participación social.



ÁREA:					
Estudiante:					
Año:					
SABERES ESPECÍFICOS		VINCULACIÓN CON EL DISEÑO CURRICULAR	CAPACIDADES A DESARROLLAR	ACTIVIDAD FUNCIONAL	CONFIGURACIONES DE APOYO
HABILIDADES PRÁCTICAS					
HABILIDADES CONCEPTUALES					
HABILIDADES SOCIALES					

18) Información sobre instancias de educación no formal en la comunidad.

19) Otros.

20) **Evaluación:** indicar los instrumentos y técnicas de evaluación expresados según Normativa e instrumentos legales vigentes.

21) **Promoción/Acreditación:** según Normativa Vigente.

22) **Notificación y Acuerdo de las Partes:**

- Firma de los responsables docentes, equipo de conducción, maestro de grado/profesor/maestro de apoyo, otros.
- Firma de los/las directores/as de las escuelas involucradas (de Nivel - Especial).
- Firma de los docentes intervinientes (del Nivel - Especial) /Intérprete de Lengua de Señas Argentina/Docente de apoyo a la inclusión.
- Firma del padre, madre, tutor/a, responsable legal, quienes toman conocimiento del PPI.

¹ Documento elaborado conjuntamente con la Coordinación de la Modalidad de Educación Especial